



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0198/11/21

Oficio Nº: ORP/SGPARN/4592/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 02 de diciembre de 2021

## JOSE LORENZO RIVERA SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3375/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE	20	344	363	24597602	24597621
RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, madera en rollo,		X 262	100000000000000000000000000000000000000		
Pinus sp., (Pino), 171.671 Metros cúbicos					
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE	11	364	374	24597622	24597632
RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, brazuelos, Pinus sp.,	IAWA:		199000 50		
(Pino), 55.612 Metros cúbicos					
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE	46	375	420	24597633	24597678
RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, madera en rollo,					
Abies religiosa, (Oyamel), 427.944 Metros cúbicos					
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE	25	421	445	24597679	24597703
RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, brazuelos, Abies				- 1	
religiosa, (Oyamel), 138.630 Metros cúbicos					
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE	2	446	447	24597704	24597705
RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, madera en rollo,	SAN	200400		13-13-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3	
Quercus sp., (Encino), 13.386 Metros cúbicos					
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE	4	448	451	24597706	24597709
RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, brazuelos, Quercus				2.007.00	21007700
sp., (Encino), 21.800 Metros cúbicos					
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE	3	452	454	24597710	24597712
RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, brazuelos, Otras	-			2.0077.10	21007712
hojosas, (Varias especies), 18.408 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Noviembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y









## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0198/11/21

Oficio Nº: ORP/SGPARN/4592/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 02 de diciembre de 2021

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN

MTRO FERNANDO SILVA TRISTESOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRÉSENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E LINOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: 0962 AN. 4/5 EXP. 105/15 P

MCCP/I'LSC/ych



